

Tarjetas de Crédito

Pago de consumos en moneda extranjera – Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo puedo determinar la mejor opción a la hora de pagar el saldo en dólares del resumen de la tarjeta?

Para determinar la mejor opción de pago, debés considerar el saldo en dólares y pesos, así como el tipo de cambio vendedor del día de pago. Podrás pagar todo en pesos (como lo hacés habitualmente) o una parte en pesos y otra en dólares. Esta segunda opción te permitirá pagar el saldo en dólares por los consumos realizados en el exterior con tus ahorros en moneda extranjera. Si pagás con dólares (billete por ventanilla o por débito en cuenta), no aplican los impuestos y percepciones vinculadas a tus compras. Los pasos a seguir son:

- Realizar siempre el Stop Debit ¹ entre la fecha de cierre y las 15:00 del día del vencimiento, desde el menú “Mis tarjetas” en Homebanking BIP.
- Pagar en dólares tus compras en el exterior, abonando el saldo total en moneda extranjera² ya sea por Homebanking BIP o por ventanilla.
- Pagar el saldo total de pesos, descontando los impuestos y percepciones asociados a tus compras en el exterior.

2. ¿Qué hacer si decido pagar el saldo en dólares con pesos?

Si tenés el débito automático del saldo total: el día del vencimiento se descontará el saldo de tu resumen. En la liquidación se verá reflejado “el saldo total en pesos” y el

¹ **Stop Debit:** esta transacción sirve para interrumpir por única vez, el débito automático en la cuenta a la vista asociada del resumen de tu tarjeta de crédito Visa o Mastercard. Las futuras liquidaciones que se emitan, mantendrán el servicio de cobro por débito automático vigente. La solicitud de Stop Debit podrá realizarse hasta las 15:00 del día del vencimiento. Realizar un Stop Debit no exime de la obligación de pago contraída, y consecuentemente se devengarán los intereses correspondientes al plazo de días de incumplimiento posterior al vencimiento. El saldo impago más los intereses se incluirán en el próximo resumen de cuenta.

² **Saldo de consumos en moneda extranjera:** los saldos registrados por consumos en moneda extranjera que no sean cancelados a la fecha de vencimiento del resumen serán pesificados. Al cancelar los consumos en dólares en esa misma moneda, entre la fecha de cierre y vencimiento del resumen, se efectuará la devolución de los impuestos de manera automática (Impuesto - Ley Nro. 27541 del 30%; Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) del 8% , correspondiente a Servicios Digitales facturados en moneda extranjera; y Régimen de percepción del Impuesto a las Ganancias o Impuesto sobre los Bienes Personales - Resolución General 5463/2023 también del 30%) en la próxima liquidación.



“saldo total en dólares”. Si querés pagar antes del vencimiento, recordá solicitar el Stop Debit.

Si estás adherido al “pago mínimo”: para cancelar el saldo en dólares pagando todo en pesos, utilizá la función "Otro importe" dentro del menú “Pagar tarjeta” en Homebanking BIP y convertí el saldo al tipo de cambio vendedor del día. Recordá que la cotización del dólar dependerá del momento en que realices el pago de tus consumos, ya sea antes del vencimiento o el día del vencimiento del resumen. Tené presente que el pago en pesos se aplica en primera instancia a los saldos en dicha moneda, por lo tanto, si querés pagar el saldo en dólares con pesos, tenés que cancelar previamente el saldo en pesos en su totalidad.

Los impuestos percibidos son informados y rendidos a la AFIP, los cuales se pueden verificar ingresando en la página del organismo, para una futura devolución.

3. Antes del cierre del resumen de la tarjeta, ¿qué hacer para evitar complicaciones con la devolución de impuestos y percepciones?

No anticipes el pago de los saldos de tus compras antes del cierre del resumen, ya que las percepciones se generarán igualmente. Es mejor esperar hasta después del cierre y antes del vencimiento del resumen. Recordá que, si pagás los consumos en dólares, en dicha moneda, no es necesario que abones las percepciones e impuestos en pesos que estén calculados sobre tus compras en dólares ya que se devolverán automáticamente en el resumen siguiente, sin generar deuda ni intereses, como se ilustra en el siguiente ejemplo:

FECHA	COMPROBANTE	DETALLE DE TRANSACCION	PESOS	DOLARES
		SALDO ANTERIOR	856.915,26	102,05
25.01.24		DEV. IMPUESTO PAIS 30%(73333,40)	22.000,02-	
25.01.24		DEV. IMPUESTO PAIS 8%(682,60)	54,60-	
25.01.24		DEV. IMP. RG 5463 30%(74016,00)	22.204,80-	

Si ya has realizado un pago antes del cierre o tenías un saldo a favor en dólares del resumen anterior, la devolución de impuestos y percepciones se incluirá de todas maneras en el nuevo resumen. Para solicitar la devolución, deberás hacerlo a través del Banco.



4. ¿Cuándo es el momento adecuado para pagar el resumen de la tarjeta y cómo hacerlo utilizando dólares?

Desde el día siguiente a la fecha de cierre hasta la del vencimiento del resumen, podés pagar esos dólares con tus dólares. Podés realizarlo desde el Homebanking BIP o desde BIP Móvil contra tu caja de ahorro en dólares, o bien con billetes por ventanilla. Recordá que debés realizar el Stop debit por Home Banking (BIP) hasta las 15:00 de la fecha de vencimiento. Además, al abonar el saldo en pesos, debés restar los impuestos correspondientes a los consumos en dólares ya que se devolverán automáticamente en el resumen siguiente, sin generar deuda ni intereses. Si pagaste una parte de tu saldo en dólares utilizando dólares, solo tendrás que pagar impuestos y percepciones sobre la parte proporcional que hayas abonado en pesos.

5. ¿Cómo verificar si las percepciones fueron devueltas después de realizar el pago del resumen?

La visualización de la devolución de impuestos y percepciones por compras facturadas en moneda extranjera se podrán consultar después del cierre del siguiente resumen al que fueron informados. Para acceder a esa información en Homebanking BIP debés esperar a la emisión del próximo resumen de cuenta.

6. ¿Si sólo realizo compras en el exterior, qué debo considerar respecto del pago mínimo³ de la tarjeta?

Al utilizar la tarjeta *exclusivamente* en el exterior, el monto a pagar en pesos estará compuesto únicamente por los impuestos y percepciones generados. El monto consumido en dólares no se contabiliza como parte del pago mínimo. El resumen mostrará ambos montos, en dólares y en pesos. Hay que considerar que, si la decisión es pagar con dólares los consumos en dólares (débito en cuenta o billetes), no es necesario pagar los impuestos y percepciones en pesos. En este caso, al comprobar que el saldo en dólares fue cancelado en la misma moneda, no se inhabilitará temporalmente la tarjeta por falta del pago mínimo.

³ El **pago mínimo** se expresa en pesos e incluye sus consumos en pesos y dólares.



7. ¿Qué ocurre si al vencimiento no pagué mis consumos en moneda extranjera con dólares?

Si para la fecha de vencimiento no has pagado la deuda en dólares, ya sea en su totalidad o parcialmente, el Banco convertirá el saldo a pesos utilizando el tipo de cambio de venta del día de vencimiento del resumen. Deberás abonar los impuestos y percepciones correspondientes sobre este saldo convertido a pesos.

Si cancelás los saldos en dólares después del vencimiento del resumen, pero antes del cierre de la próxima liquidación, la devolución de impuestos se aplicará automáticamente en el resumen siguiente al que se emitió la factura.

8. ¿Cómo gestionar la devolución de los impuestos y/o percepciones en aquellos rubros que se encuentran exceptuados?

Si los impuestos y percepciones aplican a gastos relacionados con prestaciones de salud, compra de medicamentos, adquisición de libros y/o plataformas educativas, software con fines educativos, o compra en el exterior de materiales de equipamiento, deberás proporcionar documentación respaldatoria al solicitar la devolución.

